



Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 92 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO I-2023, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7050/2023, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

Asunción, 31 de enero de 2023

VISTO: El memorándum SSEE N° 19 de fecha 19 de enero del año en curso de la Subsecretaría de Estado de Economía de este Ministerio (Exp. M.H. N° 8115/2023), a través del cual se solicita se lleven a cabo los procesos para la emisión y colocación de Bonos del Tesoro Público, por medio del Banco Central del Paraguay y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA) en el presente Ejercicio Fiscal, dispuestos por la Ley N° 7050/2023.

La Ley N° 109/1991, «*Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"*», modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011.

La Ley N° 1535/1999, «*De Administración Financiera del Estado*», y sus modificaciones vigentes.

El Decreto N° 8127/2000, «*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)*».

El Decreto N° 268/2013, «*Por el cual se conforman el equipo consultivo interinstitucional y el Comité de Colocación de Bonos, y se reglamenta el proceso de emisión, negociación, colocación, mantenimiento en circulación, rescate y rescate anticipado de los Bonos de la Tesorería General*».

La Ley N° 5097/2013, «*Que dispone medidas de modernización de la Administración Financiera del Estado y establece el régimen de Cuenta Única y de los Títulos de Deuda del Tesoro Público*».

El Decreto N° 3195/2015, «*Por el cual se amplía el Decreto N° 268/2013, "Por el cual se conforman el equipo consultivo interinstitucional y el Comité de Colocación de Bonos, y se reglamenta el proceso de emisión, negociación, colocación, mantenimiento en circulación, rescate y rescate anticipado de los Bonos de la Tesorería General", y se disponen medidas para la negociabilidad de los bonos del Tesoro Público en el Mercado Secundario*».

La Resolución BVPASA N° 1477/2015, «*Que reglamenta el esquema y procedimientos a seguir para la negociación en Bolsa a través del Sistema Electrónico de Negociación, de los Bonos del Tesoro Público y otros Títulos Valores Públicos custodiados en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay*».

Las Resoluciones BCP N° 5, Acta N° 22 del 23 de abril de 2015, «*Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA) - Autorización para participar en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay (DEPO)*».

La Resolución CG N° 13/2015 de la Comisión Nacional de Valores, «*Dispone las condiciones de negociación a través de oferta pública de los Bonos del Tesoro Público emitidos por el Estado Paraguayo, y otros Títulos Valores Públicos custodiados en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay*».

La Ley N° 5810/2017, «*Del Mercado de Valores*».

El Contrato de Agencia para la Colocación de Bonos de la Tesorería General, firmado entre el Ministerio de Hacienda y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el 18 de mayo de 2017.

...III



Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 92.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO I-2023, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7050/2023, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

...//2

La Resolución BCP N° 21, Acta N° 61 de fecha 12 de noviembre de 2020, que establece: «Norma Reglamentaria sobre operativa para la emisión, custodia, negociación y pago de Bonos del Tesoro Público registrados en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay».

La Ley N° 6638/2020, «Que modifica y amplía la Ley N° 5097/2013, “Que dispone medidas de modernización de la Administración Financiera del Estado y establece el Régimen de Cuenta Única y de los Títulos de Deuda del Tesoro Público”, y establece disposiciones legales complementarias para la Administración de la Deuda Pública».

El Decreto N° 6567/2022, «Por el cual se disponen medidas administrativas para la emisión de Bonos del Tesoro Público».

La Resolución BCP N° 8, Acta N° 3 de fecha 13 de enero de 2022, que establece el «Reglamento de Participantes indirectos y servicio Bureau del SIPAP».

La Resolución BCP N° 11, Acta N° 3 de fecha 13 de enero de 2022, que establece la «Autorización como Participante Directo a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. (BVPASA) del LBTR del SIPAP».

La Resolución BCP N° 13, Acta N° 5 de fecha 27 de enero de 2022, que establece el «Reglamento Operativo para la emisión, custodia, negociación y pago de Bonos del Tesoro Público registrados en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay - Modificación».

La Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

El Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”».

La Resolución M.H N° 91/2023, «Por la cual se autoriza la emisión, negociación, colocación, mantenimiento en circulación, reapertura, rescate y rescate anticipado de Bonos del Tesoro Público, en el marco de lo establecido en las Leyes N°s. 6638/2020 y 7050/2023» (Exp. M.H. N° 8115/2023); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7050/2023, en su artículo 91, autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de Títulos de Deuda del Tesoro Público que permitan captar recursos hasta el monto de quinientos sesenta y cinco millones doscientos diez mil ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 565.210.856.-), o el equivalente al monto de cuatro billones once mil ochocientos sesenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco guaraníes (₲ 4.011.866.657.775.-).

Que el Decreto N° 6567/2022, establece en su Artículo 1°: «Facúltase al Ministerio de Hacienda a realizar las emisiones de Bonos del Tesoro Público que sean autorizadas en las leyes anuales que aprueban el Presupuesto General de la Nación, en leyes especiales, y las vinculadas con la administración de la deuda pública en los términos establecidos por el Artículo 18 de la Ley N° 5097/2013, modificada y ampliada por la Ley N° 6638/2020»; asimismo, en su Artículo 2° establece lo siguiente: «El Ministerio de Hacienda dispondrá, mediante

...//3



Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 92.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO I-2023, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7050/2023, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

...///3

resolución, el inicio de los procesos para la emisión de los Bonos del Tesoro Público, y establecerá los actos de disposición, así como los mecanismos operativos para las emisiones autorizadas en las leyes mencionadas en el Artículo 1° del presente decreto, en concordancia con las Leyes N°s 1535/1999, 5097/2013 y su modificatoria; y con las disposiciones de los Decretos N°s. 268/2013 y 3195/2015».

Que la Ley N° 6638/2020, en su artículo 3°, establece que todas las operaciones vinculadas a los títulos de Deuda del Tesoro Público, podrán ser realizadas a precios iguales, superiores o inferiores al valor par (o valor nominal), en función al precio de mercado.

Que, asimismo, el Decreto N° 6567/2022, en su artículo 3°, autoriza al Ministerio de Hacienda a realizar, en el mercado local, así como en el internacional, todas las operaciones vinculadas a los Títulos de Deuda del Tesoro Público, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 6638/2020. Para el efecto, en el marco de las emisiones en el mercado local a través de Licitación Pública Nacional, se faculta al Ministerio de Hacienda, a través del Comité de Colocación de Bonos, de conformidad con el artículo 8° del Decreto N° 268/2013, a realizar la evaluación y aceptación o rechazo de los precios, en los términos del artículo 3° de la Ley N° 6638/2020 y de conformidad a sus funciones establecidas en el citado decreto.

Que el Decreto N° 268/2013, en su artículo 10, establece que el llamado a Licitación Pública Nacional y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo será establecido por Resolución Ministerial para cada emisión.

Que el Decreto N° 3195/2015, en el punto 13 del Anexo, establece que podrá realizarse la emisión de bonos del Tesoro Público con las mismas condiciones financieras de otros bonos que se hallen en circulación en el mercado local o internacional (reapertura).

Que es necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el proceso de colocación de Bonos del Tesoro Público I-2023, para la emisión y colocación de dichos Bonos, autorizadas por la Ley N° 7050/2023.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del dictamen N° 26 del 23 de enero de 2023.

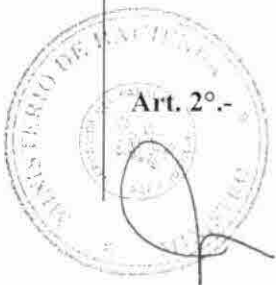
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional para la emisión y colocación de Bonos del Tesoro Público I-2023 hasta el equivalente al monto de cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro millones de guaraníes (G 447.174.000.000.-), en el marco de lo establecido en la Ley N° 7050/2023.

Art. 2°.- Designar al Banco Central del Paraguay (BCP) como Agente Emisor y de Custodia de los Bonos emitidos conforme a la presente Resolución.



...///



Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 92-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO I-2023, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7050/2023, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

...///4

- Art. 3°** A los efectos de la presente emisión, la licitación y colocación, y el proceso de pago del principal e intereses de los Bonos del Tesoro Público, se regirán conforme lo establece el Contrato de Agencia firmado entre la Bolsa de Valores de Asunción (BVPASA) y el Ministerio de Hacienda.
- Art. 4°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la Emisión y Colocación de Bonos del Tesoro Público I-2023, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 5°.-** Dar amplia difusión a los potenciales interesados, conforme lo establece la legislación vigente.
- Art. 6°.-** Comunicar a quienes ~~corresponda~~ y archivar.

